

Índice

EMPRESAS	2
1. ¿Es posible alargar el contrato unos pocos meses?	2
2. En caso de suspensión de las prácticas temporalmente, ¿tengo que realizar algún trámite o rellenar algún documento? (UDP)	2
3. ¿Tengo que seguir abonando la ayuda al estudio en el caso de suspensión temporal? (UDP).....	2
4. ¿Tengo que mantener el alta del estudiante en la Seguridad Social durante el tiempo de la suspensión temporal? (UDP).....	2
5. En el caso de teletrabajo que tienen que hacer un número concreto de horas curriculares, ¿se va a prorrogar la práctica hasta llegar al número que necesitan? (UDP) ...	2
6. Voy a aplicar un ERTE en la empresa, ¿cómo afectaría esto a los alumnos en prácticas? ¿qué gestiones tengo que realizar? (UDP)	3
7. ¿Se conoce en que momento se podrá retomar la actividad presencialmente del alumnado en prácticas?	3
8. ¿Puedo seguir contando con talento ESIC para mi organización?	3
ANEXO-CONTACTOS SERVICIO EMPLEABILIDAD y RANKINGS CAMPUS ESIC	4

EMPRESAS

1. ¿Es posible alargar el contrato unos pocos meses?

Desde el servicio de prácticas de la UDP y Rankings de campus se encargará en todo momento de facilitar las practicas a todo el alumnado con la formalización de un nuevo anexo de prácticas para el estudiante. Esta cuestión debe de ser conocida por el servicio de prácticas de la UDP y Rankings.

2. En caso de suspensión de las prácticas temporalmente, ¿tengo que realizar algún trámite o rellenar algún documento? (UDP)

En ese caso, no habría que realizar ningún trámite ni rellenar ningún documento. El servicio de prácticas de la UDP y Rankings debe de conocer esta situación, así como el estudiante de la decisión que haya tomado la empresa.

3. ¿Tengo que seguir abonando la ayuda al estudio en el caso de suspensión temporal? (UDP)

Recomendamos que si se suspende la práctica de manera temporal el estudiante pueda estar dado de alta en la Seguridad Social. La ayuda al estudio, es una ayuda vinculada al transporte y la manutención ya que las prácticas son de carácter formativo. La empresa en todo momento puede decidir suspender esta ayuda tanto en teletrabajo como en suspensión de la práctica.

4. ¿Tengo que mantener el alta del estudiante en la Seguridad Social durante el tiempo de la suspensión temporal? (UDP)

Se recomienda que pueda mantenerse al estudiante dado de alta en la Seguridad Social esperando a que la situación se restablezca lo antes posible y a la espera de que nos puedan indicar los órganos competentes.

Los pagos a la Seguridad Social llevan un mes de retraso, por ejemplo, en el mes de abril se pagan las cuotas de marzo.

5. En el caso de teletrabajo que tienen que hacer un número concreto de horas curriculares, ¿se va a prorrogar la práctica hasta llegar al número que necesitan? (UDP)

En ese caso, no sería necesario siempre que se asegure que existe una tutorización y seguimiento del estudiante y que se están cumpliendo las horas establecidas en el convenio.

6. Voy a aplicar un ERTE en la empresa, ¿cómo afectaría esto a los alumnos en prácticas? ¿qué gestiones tengo que realizar? (UDP)

En ese caso, se recomienda la posibilidad de suspender la práctica desde la fecha en la que se hace vigente el ERTE hasta que se normalice la situación donde se prolongaría después la práctica. Cualquier cuestión debe de ser conocida tanto por el estudiante como el servicio de la UDP y Rankings (servicio de prácticas)

7. ¿Se conoce en qué momento se podrá retomar la actividad presencialmente del alumnado en prácticas?

Acorde a la normativa estatal que regula cualquier práctica externa, artículo 9 del Real Decreto 462/2020, del Boletín del Estado del 14 de Marzo de 2020, se suspende la actividad presencial de las prácticas. Por tanto, no se podrá volver a la presencialidad hasta que no se revoque el artículo.

Todos los estudiantes de ESIC con prácticas en empresa, están informado de la situación hasta que exista una nueva regulación de las mismas.

8. ¿Puedo seguir contando con talento ESIC para mi organización?

¡Por supuesto que sí! En el caso de nuestros perfiles en prácticas habrás de ofrecerles la opción de teletrabajo (sin acudir al centro de trabajo) o una fecha de incorporación posterior al fin del estado de alarma. Tanto en oportunidades de prácticas como de contratación laboral, las entrevistas de selección habrán de realizarse de manera telemática.

¿Cómo publicar una oferta:

1. Accede a nuestro [Portal de Empleabilidad](#) para empresas.
2. [Registra tu empresa](#) o, si ya está registrada, [obtén tu usuario](#).
3. Elige la opción *Nueva Oferta de Prácticas* o *Nueva Oferta de Empleo* según proceda.

ANEXO-CONTACTOS SERVICIO EMPLEABILIDAD y RANKINGS CAMPUS ESIC

CAMPUS MADRID: Prácticas: practicas@esic.edu Teresa del Nido Recio Belén Aranda García Ah Nok Lee	Carreras Profesionales: careers@esic.edu Buenaventura Gómez Gutiérrez Esther Gómez Villalta Carmen Ramos Intento
CAMPUS BARCELONA: Mar Puchau de Lecea- mar.puchao@esic.edu Bianca Morini- bianca.morini@esic.edu Laia Comte Port- laia.compte@esic.edu	
CAMPUS ZARAGOZA: Ana Pérez Enseñat- aperez@esic.edu	
CAMPUS SEVILLA: Raquel Mateo González- raquel.mateo@esic.edu	
CAMPUS GRANADA: Jacinto García Palma- jacinto@esgerencia.com	
CAMPUS MALAGA: Alejandro Paredes Martín- Alejandro.paredes@esic.edu	
CAMPUS PAMPLONA: Eduarne Herrero Ibáñez- Eduarne.herrero@esic.edu Olga Rodríguez Navas- olga.rodriguez@esic.edu	
CAMPUS VALENCIA: Ángel Garrigos Cabañero- angel.garrigos@esic.edu	

Laura Moreno Maynero- laura.moreno@esic.edu

Pilar Ros Martín- pilar.ros@esic.edu